



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: EX-2021-02513215-referenciado:
Análisis de cláusulas generales para confección del pliego de condiciones particulares y/o especiales, fusionada al EX-2021-03106523-referenciado: Contratación Servicio de Limpieza, y

CONSIDERANDO:

Que por el referenciado Expte. la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios solicita autorización para tramitar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA INTEGRAL, destinado a Dirección General de OSEP y todas sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo el Departamento de Gineco - Obstetricia "Virgen de la Misericordia" y Consultorios Externos Hiper Libertad, Edificio de Salud Ocupacional, Edificio de Junta Médica, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la provincia, con una vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de OSEP; estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 (\$26.232.446,61), ascendiendo la inversión total a un importe estimativo por Doce (12) meses de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$314.789.359,32).

Que al respecto se adjunta Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares y Anexos I a IV regentes de la convocatoria que se tramita en autos y elaborados en forma mancomunada con la participación de la Subdirección de Compras y Suministros y la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios de O.S.E.P.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706.

Que se agrega informe confeccionado por el Departamento de Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2.014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante regirá los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria la presente convocatoria se lleva a cabo en el marco de las prescripciones del Art. 139° de la nueva legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°-Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos..-

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante recalcar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dado los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta:

- que se torna necesario ratificar el criterio ya adoptado en cuanto se refiere a la implementación de un servicio integral de limpieza, que cumpla con las normativas vigentes aplicables en su especialidad, a fin de facilitar y mejorar el control de la prestación, optimizar el servicio y lograr el ajuste a la actual y real necesidad de la Obra Social de Empleados Públicos,
- que la Coordinación General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios manifiesta que a efectos de estimar el gasto y la imputación pertinente, se han considerado los valores vigentes por el Convenio Colectivo de Trabajo debidamente homologado por la Subsecretaría de Trabajo vigentes para empresas de servicio de limpieza, habiéndose merituado también la cantidad de personas y horarios a cubrir en cada uno de los efectores para una óptima prestación; estimándose el importe de \$554,13.- la hora para el caso de los Hospitales y de \$522,45 para el resto de los Edificios de acuerdo a los valores de la última estructura de costos sugerida por SOTELSyM e incluyendo en dicho monto lo correspondiente a Salarios, Insumos, Gastos Generales, Beneficios e Impuestos.
- que existe la necesidad y la viabilidad jurídica de acceder a lo requerido, corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias.

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros tramite Licitación Pública relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENE Y LIMPIEZA INTEGRAL, destinado a Dirección General de OSEP y todas sus Dependencias Anexas, Hospital El Carmen, incluyendo el Departamento de Gineco - Obstetricia "Virgen de la Misericordia" y Consultorios Externos Hiper Libertad, Edificio de Salud Ocupacional, Edificio de Junta Médica, Hospital Pediátrico Dr. Alexander Fleming, Edificio Hunuc Huar, Edificio Xeltahuina, Clínica Odontológica, Sedes y Subsedes del interior de la Provincia, con vigencia por el término de doce (12) meses, con opción a renovación por doce (12) meses más a exclusivo criterio de la OSEP, según Especificaciones Técnicas y Pliegos de Condiciones Generales regentes, estimándose el gasto en un importe mensual de PESOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 61/100 (\$26.232.446,61), ascendiendo la inversión total a un importe estimativo por Doce (12) meses de PESOS TRESCIENTOS CATORCE MILLONES



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 32/100 (\$314.789.359,32).-

ARTÍCULO 2º - Encuadrar legalmente dicho procedimiento administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1.000/15, imputándose el gasto con cargo a la Partida N°413 “*Servicios*” en forma proporcional al Presupuesto del Ejercicio 2021 y en forma proporcional y oportuna al Presupuesto del Ejercicio siguiente.-

ARTÍCULO 3º - Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la presente licitación, a personal responsable de áreas de OSEP que abajo se mencionan:

- Subdirección de Recursos Físicos.-
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Pre-Adjudicación.-
- Comisión Evaluadora de Pliegos.-

ARTÍCULO 4º - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N°02– SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA: 31-05-2021.
m.m.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: Expte.Nº2513215-21,Llamado Lic.Públ.Serv. Limpieza

Datos Generales

Nº de Expte: 2513215-EE-2021	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------